

## Los milicianos pardos y la construcción de la raza en el México colonial

Ben Vinson III

Barnard College, Universidad de Columbia

La cuestión de la identidad ha guardado una importancia considerable dentro de los estudios en los ámbitos raciales en América Latina. En particular, con respecto a la multitud de descendientes de razas mezcladas producidos por el mestizaje, se han planteado las preguntas: ¿cuál fue exactamente el grado de conciencia que produciría el elemento racial? ¿Qué fuerza, en caso de existir, debiera atribuirse a las fronteras de las castas creadas durante el periodo colonial, y cómo contribuyeron las entrañas de las *castas* a la herencia de los siglos XIX y XX en la region?<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Para una muestra de la literatura y de los debates en torno a la raza y la clase en América Latina, véase Peter Wade, *Race and Ethnicity in Latin America*, Londres y Chicago, Pluto Press, 1997; John K. Chance y William B. Taylor, "Estate and Class in a Colonial City, Oaxaca in 1792", *Comparative Studies in Society and History*, núm. 19, 1977, pp. 454-487; John K. Chance y William B. Taylor, "The Ecology of Race and Class in Late Colonial Oaxaca", *Studies in Spanish American Population History*, David J. Robinson (comp.), Colorado, Westview Press, 1981, pp. 93-117; Dennis Nodin Valdes, "Decline of the Sociedad de Castas in Mexico City", tesis doctoral, Universidad de Michigan, 1978; Magnus Mörner, "Economic Factors and Stratification in Colonial Spanish America with Special Regard to Elites", *Hispanic American Historical Review*, vol. 63, núm. 2, 1983, pp. 335-369; Lyle N. McAlister, "Social Structure and Social Change in New Spain", *Hispanic American Historical Review*, vol. 43, núm. 3, 1963, pp. 349-370; Woodrow Borah y Sherburne F. Cook, "Sobre las posibilidades de hacer el estudio histórico del mestizaje sobre una base demográfica", *Revista de Historia de América*, 53/54, 1962, pp. 181-190; Patricia Seed, "The Social Dimensions of Race: Mexico City 1753", *Hispanic American Historical Review*, vol. 62, núm. 4, 1982, pp. 569-606; Rodney D. Anderson, "Race and Social Stratification: a Comparison of Working-Class Spaniards, Indians and Castas in Guadalajara, Mexico in 1821", *Hispanic American Historical Review*, vol. 68, núm. 2, 1988, pp. 209-241; R. Douglas Cope, *The Limits of Racial Domination, Plebeian Society in Colonial Mexico City, 1660-1720*, Wisconsin, University of Wisconsin Press, 1994; Richard Boyer, *Cast and Identity in Colonial Mexico: A*

Las nuevas investigaciones en curso en torno a la diáspora africana en América Latina, han planteado reiteradamente la siguiente pregunta: ¿los *mulatos*, *morenos* o *pardos* consideraron que tenían una identidad específica, especialmente durante la época colonial, y en particular cuando el discurso racial era aparentemente creado por, y servía a los intereses de quienes detentaban las supremas posiciones de poder?

Considero que es posible abordar algunas de estas preguntas a través de un análisis de la milicia. Pocas instituciones coloniales ofrecían a los negros (y empleo de manera amplia el término *negro*, a fin de incluir a las castas de distintos tintes que abarcaban a los *pardos*, los *morenos* y los *mulatos*) la misma cantidad de fuerza política, social y legal que cuando participaban en el establecimiento militar. La inmunidad legal militar, conocida de manera general como *fueros*, ofrecía cierta medida de autonomía de los canales estatales tradicionales en el campo de los litigios criminales. Si bien se ha discutido en cierta medida el verdadero valor de este privilegio, es innegable que bajo el fuero, los casos militares eran seguidos por un defensor legal nombrado para ello: el *auditor de guerra*, encargado de revisar los casos a partir de una posición que tomaba en consideración el valor de estos hombres libres de color, en tanto que soldados.<sup>2</sup> Esta perspectiva, señaladamente militar, mitigó los efectos de los prejuicios y sesgos raciales que con frecuencia prevalecían en los tribunales civiles ordinarios. Más aún, los milicianos libres de color, gozaban de otros beneficios especiales, llamados *preeminencias*, que los exentaban de numerosas obligaciones civiles, a menudo impuestas por las autoridades municipales y provinciales. Adicionalmente, había exenciones de algunos impuestos, tales como el pago del tributo obligatorio y los *servicios reales*, que se utilizaban para establecer una distancia entre los soldados libres de color y los negros civiles comunes.<sup>3</sup>

---

*Proposal and an Example*, Storrs, Connecticut, Rhode Island y Massachusetts, Latin American Studies Consortium of New England, 1997; Robert McCaa, Stuart B. Schwartz y Arturo Grubessich, "Race and Class in Colonial Latin America: A Critique", *Comparative Studies in Society and History*, núm. 25, 1979, pp. 421-433; así como una respuesta a este artículo de parte de John K. Chance y William Taylor, "Estate and Class: A Reply", *Comparative Studies in Society and History*, 25, 1979, pp. 434-442; y Herman L. Bennett, "Lovers, Family and Friends: The Formation of Afro-Mexico, 1580-1810" tesis doctoral, Duke University, 1993.

<sup>2</sup> Christon I. Archer, *The Army in Bourbon Mexico, 1760-1810*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1977; Lyle N. McAlister, *The "Fuero Militar" in New Spain, 1764-1800*, Gainesville, University of Florida Press, 1957.

<sup>3</sup> Las personas libres de color, en el siglo XVIII en México, estaban sujetas a entre 12 y 16 reales de pago por servicios al año, como contribuyentes plenos. Véase Archivo General de la Nación (AGN), Californias, vol. 58, exp. 1, fols. 6-8; AGN, Civil, vol.130, pt. 2, 1757, Ciudad de México, fols. 5-11.

El estatus trascendente legal de los milicianos llegó aunado, al menos en lo que se refería a los oficiales, a un grado considerable de ascenso social. Al servir al Estado en el ámbito militar, y al sacrificar voluntariamente tanto la vida como la salud por el rey, estos individuos fortalecían sus vínculos de vasallaje. Los milicianos y los soldados, vestidos con uniformes, suscitaban una actitud de respeto. Es cierto que algunas veces este respeto se trocaba en un desprecio directo, dado que los soldados eran molestados con frecuencia cuando se encontraban de servicio, y el uniforme era lo primero que se atacaba. No obstante, el impacto de sus deberes milicianos no se perdía del todo: al proteger algunos de los edificios más reverenciados y simbólicos en la Colonia, tales como hospitales, iglesias y el palacio virreinal, el servicio militar se había vuelto virtualmente inherente a los asuntos y el funcionamiento dúctil del Estado colonial.

Según algunos académicos, el estatus militar colocaba a los soldados en un espacio social aparte, el cual erosionaba los efectos inhibidores del sistema de castas. Muchos milicianos libres de color enviaban a sus hijos a la universidad, ingresaban a profesiones liberales prestigiosas, cambiaban sus registros bautismales para que se mencionara específicamente que eran de raza blanca, se casaban con novias de piel clara, y usaban el “don” honorífico antes de su nombre, para subrayar el estatus de *hidalgo*.<sup>4</sup> En México había algunas familias de milicianos, tales como los Santander de Puebla, que supuestamente poseían fortunas por encima de los 70 000 pesos a principios del siglo XVIII, más que suficiente para ser considerados dentro del grupo de la élite de la ciudad.<sup>5</sup> En Jalapa, algunos oficiales libres de color, desempeñaron un papel en las asambleas políticas locales a finales del siglo XVIII y a principios del XIX.<sup>6</sup> La posibilidad de riqueza, clase e incluso movilidad racial debe haber ocasionado que la milicia fuera considerada como un peldaño hacia la blancura social, o que al menos podía servir como un vehículo para *pasar* de un

---

<sup>4</sup> George Reid Andrews, *The Afro-Argentines of Buenos Aires, 1800-1900*, Wisconsin, University of Wisconsin Press, 1980, pp. 113-137; Peter M. Voelz, *Slave and Soldier: The Military Impact of Blacks in the Colonial Americas*, Nueva York y Londres, Garland Publishing, 1993; Allan J. Kuethe, “The Status of the Free-Pardo in the Disciplined Militia of New Granada”, *Journal of Negro History*, vol. 56, núm. 2, 1971, pp. 105-117; Leslie B. Rout Jr., *The African Experience in Spanish America, 1502 to the Present Day*, Cambridge, Cambridge University Press, 1976, pp. 150-151, pp. 150-151; y Herbert S. Klein, “The Colored Militia of Cuba: 1568-1868”, *Caribbean Studies*, vol. 6, núm. 2, 1966, pp. 17-27.

<sup>5</sup> Archivo Judicial de Puebla, INAH Puebla, exp. 3108, fols. 1-277.

<sup>6</sup> Patrick J. Carroll, *Blacks in Colonial Veracruz: Race, Ethnicity, and Regional Development*, Austin, University of Texas Press, 1991.

grado al siguiente.<sup>7</sup> Sin duda, algunos soldados utilizaron al ejército con estos fines, como muestran muchas evidencias. Pero en otros casos sostengo que se estaba dando un proceso totalmente distinto. Dentro del ámbito militar, y específicamente dentro del marco de la milicia, creo que los únicos privilegios militares, junto con numerosas luchas por derechos adicionales, funcionaron de hecho para solidificar los vínculos raciales, al imbuir un significado concreto a las abstracciones raciales. En otras palabras, mientras que los pardos, los morenos y los mulatos que participaban en la milicia pueden haber sido legal y socialmente distintos de sus hermanos civiles, estas mismas distinciones dieron lugar a una mayor comprensión del significado de las razas.<sup>8</sup>

Antes de embarcarnos en un análisis más completo de cómo la participación de los hombres libres de color en la milicia les brindó la oportunidad de formar una identidad basada en la raza, necesitamos hablar un poco sobre la evolución de esta milicia en México. Considero que un factor importante que puede explicar el desarrollo de una milicia inspirada en la identidad racial, yace en la periodización de los eventos. No es casual que el siglo XVIII surgió como un momento significativo para la expresión de cuestiones relacionadas con los hombres de color libres, que incorporaba un lenguaje de diferencias raciales auto-reconocidas, entre los pardos, mulatos y morenos de la Colonia.

La existencia de una milicia de hombres libres de color en México, se dio por primera vez alrededor del siglo XVI, específicamente después de la publicación del decreto real de 1540, que estipulaba que los colonos españoles que residían en las Indias deberían ocuparse de su propia defensa.<sup>9</sup> Para la década de 1550, los hombres libres de color ya operaban como auxiliares en las unidades regulares del ejército en el puerto de Veracruz, y en 1562, una unidad de milicianos auxiliares pardos y morenos operaba

---

<sup>7</sup> Allan J. Kuethe, *op. cit.*, 1971.

<sup>8</sup> Un examen inicial sobre estos temas puede encontrarse en Ben Vinson III, "Free-Colored Voices: Issues of Representation and Racial Identity in the Colonial Mexican Militia", *Journal of Negro History*, 80, núm. 4, 1995, pp. 170-182.

<sup>9</sup> Paul E. Hoffman, *The Spanish Crown and the Defense of the Caribbean, 1535-1585: Precedent, Patrimonialism, and Royal Parsimony*, Baton Rouge y Londres, Louisiana State University Press, 1980, p. 41. Para información adicional en torno a la milicia de hombres libres de color en México, así como información en torno al siglo XVIII, véase Ben Vinson III, "Las compañías milicianas de pardos y morenos en la Nueva España, un aporte para su estudio", en Carmen Blázquez Domínguez, Carlos Contreras Cruz y Sonia Pérez Toledo (comps.), *Población y estructura urbana en México, siglos XVIII y XIX*, Jalapa, Universidad Veracruzana, 1996, pp. 239-249; y Ben Vinson III "Bearing Arms for His Majesty: The Free-Colored Militia in colonial Mexico", tesis, Columbia University, 1998.

fuera de la ciudad de México.<sup>10</sup> Los primeros años de la historia de la milicia están apenas bosquejados en los registros existentes de los archivos, pero lo que sí emerge es que a partir de mediados del siglo XVI, y hasta las primeras décadas del siguiente siglo, los hombres libres de color fueron incorporados, con cautela, en el esquema de la defensa colonial. Por un lado, esta cautela provenía de las numerosas dificultades que la Colonia había experimentado con su población de negros. Durante el primer siglo posterior a la Conquista ocurrió una cantidad considerable de acciones hostiles por parte de esclavos negros y de hombres libres de color: se reportaron diversos ataques en las carreteras de Nueva Galicia y Guanajuato. En Veracruz y Oaxaca se fundaron numerosas comunidades de esclavos fugitivos: una de las mejor conocidas fue el asentamiento Yanga, que resistió con éxito los embates del gobierno colonial durante unos treinta años. En la ciudad de México misma se frustraron varias rebeliones, incluyendo un intento, en 1611, de coronar a una pareja de reyes negros para sustituir al virrey en turno. Además de estos episodios, estaba el hecho de que la esclavitud, entre 1521 y 1639, experimentó su punto más alto en México, con una importación de más de 110 000 individuos, cifra que representaba casi la mitad de todos los esclavos importados a las Indias en esos años.<sup>11</sup> Algunos administradores coloniales confesaron que sentían que el territorio estaba siendo invadido por negros, y que se necesitaba instrumentar medidas más serias de control social. A principios de la década de 1620, algunos funcionarios reales, como el Virrey Galves siguieron sus intuiciones y promulgaron una serie de legislaciones muy restrictivas. En pocas palabras, los factores demográficos, así como los temores fundados de posibles levantamientos negros, además de la falta de costumbre de armar a un gran número de soldados libres de color, produjeron un importante periodo de pruebas para la milicia de hombres libres de color, en donde se experimentó con diversas tropas de esta población. A medida que los milicianos demostraron consistentemente su lealtad, algunas veces en contra de esclavos fugitivos y de indios hostiles, en otras en contra de piratas extranjeros, el servicio miliciano de los hombres libres de color fue más ampliamente aceptado, y la institución se desarrolló sobre bases más autónomas.

---

<sup>10</sup> AGN, Indiferentes de Guerra (IG), vol. 197-B, Narciso Sagarra, Ildifonso Silva y Juan Pastor, al Marqués de Branciforte, 25 de junio, 1795, Ciudad de México; Jackie Booker, "Needed but Unwanted: Black Militiamen in Veracruz, Mexico, 1760-1810", *The Historian*, núm. 55, invierno, 1993, p.260.

<sup>11</sup> Colin A. Palmer, *Slaves of the White God: Blacks in Mexico 1570-1650*, Cambridge, Cambridge University Press, 1976, pp. 119-144.

Para mediados del siglo XVII, habían surgido tres tipos del servicio milicia. El tipo menos común comprendía a las unidades milicianas fundadas en comunidades que antes habían sido cimarronas. En esta capacidad, la milicia servía esencialmente como parte de un proyecto más amplio de ingeniería social. A menudo, como ocurrió en el asentamiento Yanga y en otras comunidades de fugitivos a lo largo de la costa veracruzana, los pueblos coloniales se fundaban en los mismos sitios donde se asentaban los esclavos disidentes y se alentaba a blancos, mestizos, e incluso indios a emigrar a estos asentamientos. Pero en los primeros años posteriores a la toma de una comunidad de cimarrones, el aparato institucional del gobierno colonial usualmente era débil y la inmigración de blancos y mestizos al área no siempre ocurría en números considerables. Para integrar de manera mejor a estas comunidades al esquema colonial más amplio del diseño de las provincias, se consideró que la milicia era una herramienta atractiva. Los administradores se percataron de que al ofrecer comisiones de rangos más elevados a los antiguos líderes cimarrones podían obtener la aprobación de la Corona al estatus de liderazgo de estos individuos, contribuyendo así al establecimiento de un mejor vínculo entre su futuro y el del gobierno colonial. La idea era que estos antiguos líderes cimarrones recibieran el incentivo de alentar a sus seguidores a emular su ejemplo y ser leales a la Corona. Si bien en la práctica hubo un rango muy amplio de respuestas a los diseños de la Corona, en última instancia, los burócratas reales esperaban que la milicia les ayudara a transformar estos asentamientos en centros que lucharan activamente en contra de otras posibles acciones sediciosas de los esclavos, y que protegieran las áreas relativamente aisladas de otras formas de incursiones hostiles y enemigas.

Mucho más numerosas que las unidades milicianas formadas en los sitios de antiguos asentamientos de color, fueron las que he denominado compañías del “tipo independiente”. Estas compañías eran niveles superiores de fuerzas auxiliares de pardos libres, las cuales caracterizaron a gran parte de las formas tempranas y experimentales del servicio de afroestizos libres en el siglo XVI. Lo que distinguía a las compañías del tipo independiente de sus predecesoras, era que el nivel de supervisión blanca sobre su estructura de mando y responsabilidades era considerablemente reducido. Asimismo, su papel militar era más pronunciado, pues no se trataba tanto de una fuerza de apoyo como de un grupo grupo de campo separado. Además, la incorporación a estas compañías se basaba casi totalmente en la pertenencia a una raza: sólo los hombres libres pardos, morenos, mulatos y moriscos, podían ingresar. Algunas de estas compañías quedaron delineadas de manera más específica en torno a un fenotipo, como ocurrió en Veracruz, donde los negros de piel oscura y los morenos servían en unida-

des distintas que los mulatos y pardos de piel menos oscura. De manera significativa, incluso los oficiales provenían de las categorías raciales de estos hombres libres de color, lo cual agregaba una independencia racial ulterior a las unidades blancas y mestizas. Las compañías de hombres libres de color de tipo independiente se encontraban de manera más común en las principales ciudades coloniales, como Puebla, Campeche, Mérida, Veracruz, Valladolid y Guadalajara. Con poblaciones amplias y diversas, estos centros eran lugares lógicos donde podían existir fuerzas milicianas estratificadas de acuerdo a lineamientos raciales.

El tercer tipo importante de milicia que integró a participantes libres de color, fue el de "tipo integrado". Si bien no se basaba específicamente en premisas o cuotas raciales, la composición racial de estas fuerzas estaba sujeta a una amplia variación, dependiendo de los constantes cambios en las realidades demográficas. En los pueblos rurales de las costas del Pacífico y del Golfo, la participación de pardos y mulatos libres dentro de este tipo de compañías, era extremadamente alto. Por ejemplo, durante el siglo XVII, en Papantla, localizada en la porción norte de la costa del Golfo de México, los hombres libres de color llegaron a constituir casi la totalidad de los sesenta soldados del pueblo, incluyendo oficiales. La situación persistió a través de las primeras décadas del siglo XVIII cuando, para 1749, casi la totalidad de los trescientos soldados eran pardos y morenos.<sup>12</sup> En otros lugares costeros, el porcentaje de los hombres libres de color que servían en unidades integradas, a menudo constituían entre 70% y 90%, donde todos, salvo los oficiales de mayor rango, provenían de grupos pardos y morenos.<sup>13</sup>

El periodo comprendido entre la década de 1670 y 1762 fue uno de los más importantes para la solidificación, elaboración y articulación de las demandas expresas de los pardos libres dentro del marco de las milicias. Algunas de éstas tenían que ver con un incremento en el significado que el servicio dentro de la milicia tenía para sus participantes. Antes de estos años, el servicio miliciano era sobre todo un asunto informal. Las compañías se congregaban sólo un par de veces al año, y las que se reunían de manera más frecuente, lo hacían en intervalos cuatrimestrales, congregándose para fines de entrenamiento.<sup>14</sup> Además de conformar compañías de emergencia para repeler los

<sup>12</sup> AGN, IG, 488-A, Ildelfonso Arias de Saavedra a Don Pedro Mendinueta, 15 de enero de 1788.

<sup>13</sup> AGN, IG, vol. 231-B, Luis Bermudo Sorrano, 1763; AGN, IG, vol. 490-A, 9 de agosto de 1766, Gorostiza a Villaba; AGN, IG, vol. 490-A, Gorostiza al Marqués de Croix, 17 de octubre de 1766; AGN, IG, vol. 490-A, Gorostiza a Villaba, octubre de 1766; y AGN, IG, vol. 484-A, Tomás Gil de Onzue a Martín Mayorga, 18 de junio de 1781.

<sup>14</sup> Paul E. Hoffman, 1980, *op. cit.*, p. 40.

ataques piratas y de grupos de indios, las otras responsabilidades de importancia para los soldados libres de color, a principios del siglo XVII, incluían la reunión dentro de los cuarteles generales durante la Pascua y la Navidad, para llevar a cabo desfiles ceremoniales. Adicionalmente, las tropas eran responsables de los detalles de seguridad durante estas festividades, así como de apaciguar los disturbios de borrachos que ocurrían normalmente. Antes de 1670, la milicia de mulatos y pardos libres, en la mayor parte de las guarniciones, tenía muy poco impacto social en términos de privilegios. Muchos de los beneficios y derechos que mencioné antes eran simplemente inexistentes. Por ejemplo, las características exenciones del tributo y de los impuestos, verdaderas marcas del servicio de hombres libres de color, no estaban en efecto, salvo en el extremo sur del puerto de Campeche, en el Golfo. La mayor parte de los privilegios del fuero no se aplicaban tampoco para los soldados rasos. Incluso los ascensos y los grados comisionados eran celosamente guardados en varias ciudades y pueblos. Sin embargo, después de 1670, los negros de México llegarían a puestos de una verdadera jerarquía, antes de ese año, había pocos oficiales pardos con una posición superior a la de capitanes.

Desde la década de 1670 hasta la de 1720, se dieron cambios dramáticos dentro de las fuerzas de afroestizos libres. Para empezar, en 1683, después de un ataque osado y exitoso de piratas en Veracruz, el gobierno colonial permitió la expansión del número de compañías en operación. En la diócesis de Puebla, que era una de las zonas más amenazadas por los ataques, los soldados libres de color aparecieron en las fuerzas bélicas de casi cincuenta pueblos y ciudades; el proceso de expansión continuó en otros lugares a medida que ocurrieron ataques ulteriores. En Nueva Galicia, para mediados del siglo XVIII, llegó a haber 23 compañías de pardos, constituidas por casi 1 400 hombres.<sup>15</sup> Sorprendentemente, durante estos años, los hombres libres de color llegaron incluso a ocupar abiertamente posiciones dentro de unidades milicianas, que se suponía estaban reservadas exclusivamente para los blancos. Cuando surgían situaciones de emergencia, los españoles en posiciones mejores empleaban sustitutos para ocupar sus puestos: los hombres libres de color, así como los mestizos, provenientes de las clases inferiores, se encontraban entre los soldados elegidos para funcionar como reemplazos. A medida que la presencia numérica de los soldados libres de color se incrementó durante la Colonia, y especialmente a lo largo de la costa estratégica, los ad-

---

<sup>15</sup> AGN, IG, 252-B, Don Nicolás López Padilla, 13 de octubre de 1772, Guadalajara; AGN, IG, 46-A, Pedro Montesinos de Lara, Puebla, 14 de octubre de 1758.



ministradores de la Corona se inclinaron a conceder beneficios a los milicianos, a fin de conservar una fuerza defensiva leal y confiable. Entre 1710 y 1720, las negociaciones en este sentido resultaron en el conferimiento del grado de coronel en la milicia de hombres libres de color, un rango que trajo consigo una medida de autonomía significativamente creciente a las fuerzas mexicanas de afroestizos. Basado en la ciudad de México y Puebla, para la década de 1720, el coronel había alcanzado un estatus equivalente al de inspector militar; él era el único encargado de organizar, supervisar, entrenar e inspeccionar a todas las demás compañías de hombres libres de color del tipo independiente en todo el virreinato. Entre los numerosos documentos que portaba en sus tareas, había una carta especial donde se declaraba que habría de recibir “toda la asistencia, favor y apoyo que necesitara [para sus tareas]”, sin que ello molestara a los gobiernos locales.<sup>16</sup> El nivel de autonomía que tenía la milicia de mulatos y pardos libres después de la década de 1720, duró brevemente hasta 1762, cuando, con el advenimiento de las reformas militares de los Borbones, algunos cuadros veteranos de oficiales blancos fueron ubicados dentro de cada batallón de hombres libres de color para fines de entrenamiento y de vigilancia.

Aparte de la expansión física de las compañías y su mayor autonomía con respecto a sus asuntos internos, el periodo comprendido entre 1670 y la década de 1720 también fue una época en la que el rango de los deberes milicianos empezó a multiplicarse de manera considerable, incluyendo una gran cantidad de tareas no relacionadas con lo militar. Esto transformó los deberes milicianos de ser un asunto meramente informal, a otro con responsabilidades concretas, prácticamente diarias en muchas localidades. Por ejemplo, se llamó a los milicianos libres de color a todo tipo de unidades para cumplir una amplia variedad de obligaciones municipales, tales como patrullar las calles de la ciudad entre las horas del anochecer y el amanecer; también desempeñaban servicios de mensajería para los gobernadores de las provincias, escoltaban los trenes con cargas de plata a través de terrenos peligrosos, recolectaban impuestos, e incluso entregaban el correo en las regiones más aisladas de la Colonia.

A medida que se incrementaron las responsabilidades de los soldados, también aumentó la importancia del papel que tenían dentro de la sociedad; particularmente en las áreas costeras rurales, la participación política de los soldados creció de manera considerable. En Acayucan, comunidad costera del Golfo, los años de participación política produjeron una situación en la que, para la década de 1750, los mulatos y par-

<sup>16</sup> AGN, Civil, vol. 158, exp. 16, 1742, Puebla, fol. 8v.

dos libres habían llegado a tener lealtades divididas. Algunos favorecían las políticas del gobernador de la provincia con respecto a la administración del pueblo, mientras que otros apoyaban firmemente los dictados y designios del cura local. En tanto que milicianos, algunas facciones de afroestizos libres solían portar armas abiertamente, como ocurrió a finales de la década de 1750 y principios de la de 1760, cuando el contingente de milicianos de pardos libres que apoyaban al cura conspiró para liberar a algunos prisioneros políticos. De hecho, había muchos pueblos como Acayucan en el México colonial, es decir, había varias comunidades que contaban en su población con gran número de afroestizos, donde la participación de los milicianos en la política era pronunciada. De hecho, en muchas de las tierras bajas costeras del centro de la Colonia, algunos recuentos del siglo XVIII revelan que la población de pardos y mulatos era mucho mayor que la de blancos, en una razón de 10 a 1.<sup>17</sup> En estos lugares, los funcionarios coloniales se vieron obligados a confiar en alguna medida en la capacidad de los afroestizos libres de la localidad para que las cosas funcionaran, especialmente en aquellos casos en los que los nuevos gobernantes no estaban familiarizados con las nuevas provincias.

Dado que muchos oficiales milicianos pardos y morenos eran bien conocidos y figuras prominentes dentro de sus comunidades, al solicitar los favores de la milicia, los administradores y clérigos construían alianzas que tocaban áreas profundas de sus jurisdicciones, atrayendo a menudo a soldados apartados que vivían en las fronteras remotas de sus respectivas provincias. A la manera de indios *caciques*, el cuerpo de pardos libres desempeñó una función mediadora entre lo que los administradores percibían como una comunidad parda amplia y cohesionada y lo que los hombres libres de color concebían como el Estado colonial. Es importante señalar que en los contextos más oficiales, a los negros, a quienes usualmente se describía en términos colectivos, no se les asignaba el mismo grado de cohesión interna que la que se atribuía a los indios que vivían una vida comunal en los *pueblos de indios*. La vagancia, la holgazanería y la falta de raíces fueron las imágenes tradicionales y adjetivos que se usaban repetidamente en los documentos del Estado al referirse a mulatos, pardos y morenos. Sin embargo, cuando se hablaba de los negros en relación con la milicia, el tono era distinto: si bien se seguían dando discusiones en torno a la falta de metas de parte de los afroestizos libres, éstas podían quedar equilibradas con discusiones de una inte-

---

<sup>17</sup>Sherburne F. Cook y Woodrow Borah, *Essays in Population History: Mexico and the Caribbean*, Berkeley, University of California Press, 1974, pp. 190-197.

gridad estructural, de inspiración miliciana, dentro del ámbito de su raza. En consecuencia, podía decirse que una población supuestamente compuesta por vagos tenía raíces dentro de un territorio, gracias a sus vínculos con la milicia. En última instancia, por tanto, creo que la presencia de la milicia, y los pasos que se dieron a finales del siglo XVII para otorgar a la milicia más responsabilidades y significado, sirvieron de hecho para incrementar la posibilidad de que existiera una comunidad parda formal, ante los ojos del Estado.

Del otro lado, la participación de los hombres de color libres dentro de estos cuerpos, podía incrementar la percepción de los negros de una solidaridad racial, especialmente si venía acompañada de oportunidades para obtener ganancias políticas o económicas colectivas. A medida que la institución miliciana empezó a cambiar a finales de los siglos XVII y XVIII, se incrementaron las posibilidades de una unión racial en este sentido. Tomemos el caso de Tamiagua, otra comunidad costera del Golfo; aquí, los residentes de color libres se referían a sí mismos como la *vecindad de pardos libres militares* durante las tres primeras décadas del siglo XVIII. De manera bastante literal, esto significaba la “comunidad de milicianos pardos libres”. Partiendo de esta autodenominación de los residentes de color libres del pueblo, los burócratas coloniales en la ciudad de México adoptaron la nomenclatura para referirse también a los negros de Tamiagua. Resulta interesante que, si bien una cantidad significativa de la población afroestiza libre del pueblo estaba enlistada en la milicia, no todos pertenecían a una familia militar; sin embargo, el término incluía tanto a civiles como a milicianos. Una rápida mirada histórica nos revela que la decisión de los hombres de color libres de Tamiagua de presentarse a sí mismos como la *vecindad de pardos libres militares*, emanaba de sus esfuerzos persistentes para asegurar los derechos de pesca en los ríos aledaños al poblado. Desde la década de 1640, los mulatos y pardos libres se habían embarcado en litigios con sucesivos *alcaldes mayores*, con los blancos de la comunidad y con los indios, para contar con un acceso suficiente al río, que reflejara el dominio de su porcentaje racial dentro de la población del lugar. A través de los años, los continuos conflictos habían congregado a los pardos y, de hecho, les habían dado un significado a su raza, puesto que los afroestizos libres empezaron a definirse a sí mismos en oposición y en relación con los demás grupos raciales rivales que también buscaban controlar el río. Esto llevó a la producción de historias interesantes, escritas por los pardos, en torno a su evolución dentro del pueblo, con recuentos que se remontaban hasta el siglo XVI. Pero hasta la década de 1730, los argumentos de los hombres de color libres carecieron en gran medida de eficacia para llevar a cabo los cambios en

las políticas que deseaban. Incluso después de alcanzar algunas victorias legales, entre 1644 y 1661, los funcionarios locales continuaron monopolizando los recursos económicos del pueblo, al otorgar un acceso indiscriminado al río a los blancos e indios del pueblo. Se hizo evidente que se necesitaría un enfoque más firme para que los pardos libres se aseguraran un mayor control sobre el río.<sup>18</sup>

Al comprender la situación, los afroestizos libres empezaron a usar la influencia de la milicia para mejorar su imagen frente al Estado, en particular hacia finales del siglo XVII y principios del XVIII, cuando la institución misma empezó a madurar. Los pardos de Tamiagua entendieron completamente que era más probable que recibieran apoyo de los burócratas de la Corona si se concebían a sí mismos como una fuerte unidad, como una *vecindad* de soldados pardos, en lugar de considerarse como negros civiles. Al mismo tiempo, en el nivel local, los hombres de color libres usaron activamente a la milicia como un brazo fuerte y organizado para poner un alto a las amenazas de las autoridades locales. En 1710, los hombres de color libres organizaron una rebelión, liberaron a los prisioneros, confrontaron e hirieron al *teniente de justicia*, y evitaron el castigo por sus acciones pagando un soborno de 1 000 pesos. La combinación de alterar su imagen en el nivel virreinal, y de ejercer el poder de la milicia en el local, produjo una mayor cohesión entre los pardos de Tamiagua con un alto componente racial. Como reflejo del éxito de sus maquinaciones, los afroestizos libres recibieron derechos plenos y completos sobre el río en 1732. En algunos documentos, se les otorgaron estos derechos no sólo como pardos, sino explícitamente como la *vecindad de pardos militares*, destacando nuevamente el papel que desempeñó la combinación de raza y de estatus militar para el triunfo de sus argumentos. Según mis cálculos, la principal lección que puede aprenderse de Tamiagua es que si bien la raza, en este caso la pardidad, a menudo asumía un significado fuera del contexto militar (teniendo en cuenta de que en Tamiagua la pardidad estaba íntimamente ligada a la lucha en torno a los derechos de pesca), la inserción del servicio militar y los vínculos con la milicia dieron un ángulo político distintivo y subrayaron el compromiso de muchos de asociarse con la cuestión racial.<sup>19</sup>

Volvamos ahora a los sucesos ocurridos entre 1670 y 1762, para examinar aún más su efecto en la milicia de hombres de color libres. Este periodo fue testigo, no sólo de una expansión de las compañías milicianas de pardos y mulatos libres, de

<sup>18</sup> AGN, Tierras, vol. 1458, exp. 7, 1-97v.

<sup>19</sup> *Ibid.*

sus obligaciones y participación política, sino también de un incremento en los privilegios de la milicia, que le otorgaron a la institución un mayor impacto social. Contrariamente a la creencia popular, los beneficios no fueron simplemente otorgados a los soldados; más bien se llegó a ellos mediante peticiones legales que redactaron los soldados mismos, en conjunción con los asesores contratados por ellos. El proceso de negociación proporcionó a los milicianos un conocimiento legal considerable. Y lo que era más importante, las apelaciones asumieron tintes raciales que arrojaban luz sobre la perspectiva de los milicianos en torno a las afiliaciones raciales.

Las exenciones tributarias se contaban entre los privilegios más importantes que lograron los soldados. Además de Campeche, en 1679 los capitanes Agustín Torres y Manuel Fernández Morgado alcanzaron las primeras exenciones para las compañías milicianas en el puerto de Veracruz. En sus argumentos ante la Real Audiencia, los dos oficiales subrayaron que los servicios militares de pardos libres eran proporcionados de manera voluntaria y sin salario. Más aún, los hombres de sus unidades traían sus propias armas y uniformes, haciendo que la milicia fuera financieramente independiente del tesoro real. Todos estos costos pesaban fuertemente sobre los soldados, que se decía eran pobres. Además, su localización en el puerto de Veracruz había colocado a los milicianos en frecuente contacto con marineros que los mantenían al tanto de lo que sucedía en todo el Atlántico. Gracias a esta fuente de noticias, los capitanes agregaban que estaban conscientes de que los milicianos pardos libres en Santo Domingo, la Habana, Campeche y Guatemala, ya habían quedado exentos de impuestos. Después de tales afirmaciones, se llevó a cabo una investigación completa del asunto, y el 10 de julio de 1679, después de tres años de investigaciones, se dio curso al otorgamiento de exención de impuestos para los soldados.<sup>20</sup>

La exitosa petición de exención tributaria en Veracruz impulsó una marea inmediata de solicitudes similares a través de toda la región costera del Golfo. Primero aparecieron las peticiones de los soldados en Acayucan, en representación de la provincia de Guazacualco.<sup>21</sup> A éstas les siguieron las de Guachinango (1679), Papantla (1688), Tabasco (1691) y, finalmente, el pueblo de Jalapa (1697), entre otros. Para fines del siglo XVII se habían otorgado exenciones a localidades selectas a lo largo de la costa del Pacífico.<sup>22</sup> Lo que caracteriza a todas estas peticiones es que cada solicitud exitosa tomó la forma de contratos individuales entre la Corona y los afromestizos libres de un pueblo o región específica.<sup>23</sup> Los funcionarios reales prefirieron manejar las cuestiones de una manera fragmentada, al revisar la situación caso por

caso, y otorgar exenciones con base en los méritos de cada solicitud. A menudo, la apelación inicial de exención se originaba desde una cabecera, y luego se aplicaba a diversas localidades dentro de una provincia. En la mayoría de los casos, se dijo que las exclusiones tendrían una duración indefinida, aun cuando en algunas instancias los contratos se extendieron solamente por algunos años.<sup>24</sup> De manera similar, hubo diferencias regionales en cuanto a quiénes estarían incluidos en las exenciones, pero en casi todos los casos, a lo largo del tiempo, también quedaron exentos las esposas e hijos de los milicianos.

Las apelaciones más exitosas siguieron las líneas del argumento planteado por los capitanes Torres y Fernández Morgado: el documento se dirigía a la Corona con gran humildad, se subrayaba la pesada carga que significaba pagar los tributos, y se hacía una lista de las hazañas de la milicia, mencionando, por ejemplo, las batallas en contra de indios y piratas. De manera general, la Corona siguió la política de emitir dispensas a zonas que podían caracterizarse como fronterizas, es decir, las más susceptibles de sufrir ataques; esto incluía ambas costas y la frontera norte. Las localidades interiores, como la ciudad de México y la de Puebla, recibieron exenciones sobre la base de que podían probar su importancia en relación con la defensa de los puertos, por su capacidad de funcionar como refuerzos.

La exención tributaria tuvo un efecto galvanizador sobre la participación en la milicia y el comportamiento de los hombres de color libres. En muchas áreas rurales donde se puso en práctica la dispensa, los pardos, mulatos y morenos libres se alistaron en números nunca antes vistos. Dado el hecho de que antes de la década de 1760 no había límites al ingreso a las tropas, se decía que comunidades enteras se habían enlistado, empezando desde los jóvenes claramente menores de edad, hasta los hombres viejos y decrepitos. Incluso los hombres que vivían a más de treinta leguas de los cuarteles generales más cercanos, aspiraron a un estatus de miliciano, aun cuando era evidente que vivían demasiado lejos para poder rendir un servicio efectivo.<sup>25</sup> En verdad, el incremento general en la participación en la milicia fue el primer paso dentro de una serie de procesos mediante los cuales los negros empezaron a reinterpretar la exención militar como algo aplicable a todos los negros y afroestizos libres, incluyendo a quienes carecían del estatus de milicianos. También hubo individuos que se unían a la milicia por poco tiempo, tal vez por una semana, luego abandonaban rápidamente las filas, y

<sup>24</sup> AGN, Tributos, vol. 40, exp. 1, 1677. Este documento se ocupa fundamentalmente de las exenciones otorgadas a los indios en Tabasco.

<sup>25</sup> AGN, IG, 502-A, Thomas Roncali a Mayorga, 13 de febrero de 1783, Acayucan.

más tarde declaraban a los recolectores de impuestos que alguna vez habían servido y tenían derecho a la exención. La frecuencia de esta rotación humana dentro de las unidades en las costas del Golfo y del Pacífico llegó a un punto crítico en la década de 1770. Los oficiales locales se quejaron de que aun cuando algunos pueblos tenían compañías de sólo 50 hombres, hasta 300 individuos quedarían exentos del tributo, so pretexto la base de que alguna vez habían sido soldados.<sup>26</sup> Los negros ampliaron aún más los beneficios de la milicia al redefinir el alcance de los privilegios militares. Las exenciones tributarias iniciales estaban dirigidas exclusivamente a los milicianos, sus esposas e hijos. Después de la década de 1760, los reformadores borbones eliminaron el privilegio para los niños,<sup>27</sup> pero en la práctica, redes familiares completas —incluyendo padres, hermanos, sobrinos y nietos— podían solicitar y obtener la exclusión, si al menos un miembro de la familia se había enlistado.<sup>28</sup>

Otro factor importante para el proceso de ampliación de los privilegios tributarios más allá del círculo de los soldados, fueron las acciones de los funcionarios locales. Éstos incluían a los *alcaldes mayores* y sus subalternos, quienes a menudo canalizaban las demandas de los civiles de color libres hacia el estatus de exención. Estos alegatos parecen contradecir todo lo que se sabía hasta ahora en torno al carácter de estos funcionarios, cuya conducta siempre parecía encaminarse hacia la obtención de ganancias o beneficios, así como a la naturaleza misma de sus puestos. Presumiblemente, hubieran debido querer incorporar a tanta gente como fuera posible al régimen tributario, a fin de incrementar el ingreso de sus regiones y aumentar así las oportunidades de recibir sobornos. Sin embargo, es importante tener en cuenta que nuestra comprensión actual de las prácticas tributarias de parte de los alcaldes mayores proviene principalmente de las investigaciones llevadas a cabo en las comunidades indígenas, donde se ha realizado la mayor parte del trabajo en lo tocante a las políticas tributarias coloniales. La recolección tributaria entre los hombres de color libres obedecía a un conjunto distinto de reglas, en especial de aquellas que operaban entre los indígenas que residían en los pueblos de indios. El servicio miliciano desempeñó un papel crucial en la modificación de los acuerdos tributarios entre los hombres de color libres; por ejemplo, los administradores provinciales en ocasiones temían que si se interpretaban las leyes de exención fiscal de manera demasiado estrecha, los afroestizos libres no cumplirían con sus deberes militares, en particular en lo referente a los servicios de guardia y de observación desde los puestos de vigía, con lo que dejaban indefensas y ex-

<sup>26</sup> AGN, IG, vol. 307-B, Juan de Riva a Martín Mayorga, 10 de diciembre de 1780, Ciudad de México.

<sup>27</sup> AGN, IG, vol. 307-B, Posada a Mayorga, 21 de abril de 1781, Ciudad de México.

<sup>28</sup> AGN, IG, vol. 422-A, Francisco Cañaveral y Ponce a Martín Mayorga, 4 de abril de 1781, Acapulco.

puestas a ataques a regiones importantes. Los temores de una creciente inquietud civil y rebelión dentro de las jurisdicciones también eran otra fuente de preocupación. En Acayucan, durante la década de 1780, hubo serios temores de que, dado que tantos hombres estaban en la milicia, cualquier alteración a la estructura tributaria podría disparar un levantamiento que sería difícil controlar.<sup>29</sup> Además, los miembros de la justicia y los diversos alcaldes mayores no querían poner en peligro las importantes funciones adicionales que desempeñaban los milicianos, tales como los servicios de escolta, el cuidado de los presos en las cárceles y las patrullas nocturnas.

La laxitud en la recolección tributaria de los hombres de color libres provenía, en su mayor parte, de las preocupaciones en torno al aseguramiento del trabajo rural. La declinación del esclavismo en el México colonial dio mayor importancia a la búsqueda de nuevos trabajadores para el cultivo de la caña de azúcar y de las plantaciones algodonerías, las haciendas, ranchos, etc. Algunas de esas propiedades eran de los alcaldes mayores mismos, quienes ampliaron sus posibilidades de obtención de riquezas e intentaban maximizar las ganancias durante los cortos periodos que ocupaban puestos. La recuperación parcial de la población nativa a finales de los siglos XVII y XVIII, junto con las emigraciones de los pueblos de indios, proporcionaron algunas soluciones a la creciente necesidad de mano de obra, pero no de manera adecuada para todas las regiones, como lo muestran los documentos de Igualapa, Tabasco y Xicayan, así como algunos estudios en las zonas de Morelos y Veracruz.<sup>30</sup> Tomando en consi-

<sup>29</sup> AGN, IG, vol. 492-A, Martín de Solís, 2 de junio de 1679, Ciudad de México; AGN, IG, vol. 502-A, Pedro Moscoso, 7 de febrero de 1782, Acayucan.

<sup>30</sup> Cheryl English Martín, *Rural Society in Colonial Morelos*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1985, pp. 149-153; AGN, Padrones, vol. 18, fols. 209-305v; AGN, Californias, vol. 58, exp. "Formado a msta. de don Phelipe Izusquiza, gefe de las compañías de caballería de Xicayan sobre que no matriculen en los tributarios los que son soldados", 1780; AGN, Tributos, vol. 34, exps. 4-6, fols. 106-117v; AGN, Tributos, vol. 40, exp. 9, fols. 81-159v. En Veracruz, Patrick Carroll ha rastreado un cambio en los patrones laborales que van de la esclavitud al trabajo libre. Carroll ha observado una fuerte transición entre 1630 y 1720, con una mayor intensificación después de esa fecha. Sin embargo, una ojeada al trabajo de Adriana Naveda Chávez sobre las dieciocho haciendas azucareras registradas en el área de Córdoba en 1788 revela que aun cuando los afroestizos representaban aproximadamente 28% de la fuerza laboral libre, sólo comprendía 9% del total de los trabajadores. Aquí, la mayor parte de los trabajadores siguieron siendo esclavos. En los ranchos más pequeños cerca de Córdoba, de los cuales estaban registrados 145 en 1788, el porcentaje de negros y mulatos era menor, representando sólo 7% de la fuerza laboral. Ninguno de los trabajadores de los ranchos eran esclavos. Los patrones descubiertos en el estudio de Naveda Chávez se repiten hacia el norte en la Huasteca. Antonio Escobar observa que en 1743, casi la mitad de los residentes en las haciendas eran o bien *pardos* o *mulatos*, de los cuales, casi



deración estas realidades, muchos alcaldes mayores comprendieron que la mejor manera de atraer y retener a la fuente de trabajo de hombres de color libres en sus provincias consistía en ser flexibles con los privilegios. Si a estos hombres se les cobraba celosamente el tributo en una jurisdicción, pero no en la siguiente, la experiencia mostraba que habría una emigración masiva para escaparse de la región en la que se les imponía la carga. Con el tiempo, se desarrolló un sistema similar a un mosaico de privilegios regionales en el México colonial. En las áreas en las que los afroestizos libres eran prominentes en la población rural, y en donde constituían una parte importante de la fuerza laboral, con frecuencia los funcionarios locales eran más estrictos en la aplicación de las leyes tributarias que perjudicaran a los negros. Algunos ejemplos de ello incluyen las localidades de Chicontepec, Guachinango, Xicayan, Pánuco, Tampico, Papantla y Tehuantepec.<sup>31</sup> De nuevo, la indulgencia en el área tributaria implicaba principalmente la ampliación de la exención a los civiles de color libres, aceptando sin cuestionamientos sus falsas afirmaciones de haber sido soldados.

¿Qué efecto tuvo esto en el desarrollo de la identidad racial? Para los civiles, con el tiempo, la indulgencia en la aplicación de las leyes tributarias ocasionó que los negros consideraran la exención tributaria como un derecho legal auténtico, institucionaliza-

---

todos eran esclavos. En total, había 878 residentes en las haciendas, de los cuales 132 eran *pardos* y 392 mulatos. De los mulatos, 277 eran esclavos. Resulta interesante que aun cuando los esclavos pueden haber sido el núcleo de la fuerza laboral en las haciendas en la Huasteca y cerca de Córdoba, las evidencias sugieren que los alcaldes mayores no alteraron radicalmente su disposición hacia la ampliación de los privilegios a los afroestizos libres en esas áreas, por temor a perder a dichos hombres que desempeñaban un papel laboral importante en estas propiedades. Las referencias a estos datos se encuentran en Patrick Carroll, *op. cit.*, 1991, pp. 61-78; Adriana Naveda Chávez-Hita, *Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba Veracruz, 1690-1830*, Jalapa, Universidad Veracruzana, 1987, pp. 54-55; Antonio Escobar Ohmstedte, "La población en el siglo XVIII y principios del siglo XIX. ¿Conformación de una sociedad multiétnica en las Huastecas?", en Blázquez, Contreras y Pérez (comps.), *op. cit.*, 1996, pp. 277-291.

<sup>31</sup> Para Guachinango, véase AGN, Tributos, vol. 40, exp. 11, fols. 167-233. Aquí, el teniente general suspendió el pago tributario a fines de la década de 1780. El documento también se refiere a las exenciones tributarias habituales en las jurisdicciones de Papantla y Chicontepec. Para Pánuco y Tampico véase AGN, Tributos, vol. 40, exp. 15, fols. 270-74. Para Xicayan véase AGN, Tributos, vol. 34, exp. 7, fols. 118-178v. Para Tehuantepec véase AGN, Tributos, vol. 34, exp. 3, fols. 60-93. Para una discusión en torno a Tabasco, véase AGN, Tributos, vol. 40, exp. 9, fols. 121-127.

do por las leyes escritas, por la costumbre.<sup>32</sup> Cuando las reformas amenazaban con cambiar las políticas tributarias, los civiles protestaban con denuedo. Particularmente en el periodo posterior a 1762, tanto por el advenimiento de las reformas borbónicas militares en México, como por un interés renovado en la austeridad fiscal, se produjo un ataque generalizado a los privilegios tributarios. Tomemos los ejemplos de Tepic y Sentispac a finales de la década de 1770. Aquí, los civiles de color habían estado acostumbrados a la exención tributaria durante casi dos décadas. Desde 1753 se habían fundado unidades de milicianos de color libres, y las exenciones tributarias para los civiles siguieron poco después. Cuando la Corona intentó ejercer la política fiscal con mano dura a principios de la década de 1780, los civiles de color respondieron escandalosamente, con el argumento de que tenían derecho a la exención, debido al hecho mismo de que eran pardos y morenos que habitaban en la costa. En este interesante ejemplo, los civiles reclamaban la exención *porque eran hombres de color libres*, mientras que la Corona los consideraba sujetos de pago de impuestos, precisamente por las mismas razones. En sus escritos, los civiles no veían esencialmente ninguna diferencia entre ellos y los milicianos de color libres, a quienes describían como “exactamente iguales”.<sup>33</sup> Desde su perspectiva, los deberes formales de la milicia se convirtieron en un criterio secundario para la exención tributaria. Vivían en las mismas comunidades que los milicianos, eran de la misma casta, y contribuían indirectamente a la seguridad de la región. Desde su punto de vista, así como en el resto de las áreas costeras de México, existían razones suficientes para que los civiles de color libres abogaran en favor de la exclusión.

Entre los milicianos se dio una dinámica algo distinta: durante la reforma borbónica posterior a 1762, los milicianos enfrentaron casi tantos retos a sus privilegios tributarios como sus contrapartes civiles. Ello se debió a que muchas de las reformas militares tenían como meta reducir el número de hombres de color libres que podían formar parte de las fuerzas milicianas de la Colonia. Dado que la exención tributaria era un privilegio del que gozaban por igual todos los soldados, sin tomar en cuenta su clase ni grado militar, cuando por las leyes escritas se ponía en peligro este beneficio, la respuesta generada era rápida y unificada a través de todas las filas. En la comunidad costera del pacífico de Guajotitlán, las protestas de milicianos se unieron a la agitación civil en torno a los impuestos. De hecho, durante finales de la década de 1780, los milicianos en servicio activo bajo el mando

<sup>32</sup> En este punto sigo lo planteado por E. P. Thompson, *Customs in Common, Studies in Traditional Popular Culture*, Nueva York, The New Press, 1993.

<sup>33</sup> AGN, IG, vol. 307-B, Juan de Riva a Martín Mayorga, 10 de diciembre de 1780, Ciudad de México.

de Policarpio de los Santos alentaron de manera exitosa a los civiles, junto con otros grupos de milicianos retirados a la fuerza, a fin de oponerse a la recolección de impuestos de una manera formal. Comúnmente, las protestas dentro de los grupos milicianos en contra de la recolección de impuestos no asumían la forma de defensas abiertas de la exención tributaria basadas en el elemento racial, como sucedió en las que se dieron entre los afro-mestizos libres en Tepic y Sentispac. Los milicianos habían adquirido las exenciones como un beneficio válido a cambio de los servicios militares otorgados a la Corona. Por tanto, no había necesidad de introducir el elemento racial en sus argumentos, a fin de preservar el privilegio. Pero el caso de Guajotitlán muestra que los milicianos no eran renuentes a ampliar el horizonte de sus respuestas al actuar conjuntamente, e incluso supervisar las protestas de parte de los civiles de ascendencia africana.

Al adoptar este papel, los deberes milicianos asumieron una función distinta; de hecho, cuando se cuestionaron los derechos de los milicianos junto con los de los civiles de color libres, algunas veces los milicianos se autonombraron protectores de la población afro-mestiza. En Acayucan, por ejemplo, cuando un soldado de color de la compañía del Teniente Juan Domingo Ramos fue azotado por las autoridades de la provincia, el oficial dijo lo siguiente: "Nunca antes en Acayucan se había azotado a un pardo".<sup>34</sup> Aun cuando el soldado era miliciano, al pasar por encima de sus derechos se amenazaba con violar el estatus de todos los hombres de color libres de la comunidad. Para poner fin a abusos futuros, el teniente Domingo Ramos respondió al plantear un pequeño enfrentamiento con las autoridades locales. En pocas palabras, la defensa de los milicianos de los privilegios militares en general, y de las inmunidades fiscales en particular, abrió numerosas posibilidades para que en el futuro se llevaran a cabo actividades de colaboración con los civiles. Los objetivos subyacentes de estas actividades incluían la protección colectiva de los derechos que se concebían como tales, y pertenecían a los hombres libres de color en general.

Para finalizar, permítaseme resumir los puntos principales de este texto. La milicia de morenos, pardos y mulatos libres empezó tenuemente en México como una institución con pocas responsabilidades y escaso impacto social. A medida que maduró en la segunda porción del siglo XVII, sus participantes obtuvieron un grado significativo de autonomía sobre sus asuntos internos y empezaron a ejercer presión para adquirir más privilegios. El crecimiento de los beneficios relacionados con lo militar y el incremento en el número de rangos de importancia abiertos a los negros contribuyó a reforzar su

<sup>34</sup> AGN, Civil, legajo 24, exp. 156, Acayucan, fol. 32.

lugar dentro del esquema de defensa colonial. Como resultado, los milicianos adquirieron una influencia y capital políticos que luego usaron para mejorar su posición dentro de la sociedad mexicana. En muchas áreas, particularmente en zonas rurales de las costas, la milicia obtuvo privilegios que tuvieron consecuencias importantes para los civiles afroestizos libres, a medida que descubrieron que también ellos adquirirían muchos de los derechos que se suponía estaban reservados únicamente para los soldados. A través de la obtención de privilegios, milicianos y civiles alteraron el estatus que les había sido asignado legalmente, como *pardos* y *morenos*. En lugar de “pasar por” o iniciar el camino para convertirse en blancos, ocurrió un proceso inverso. A través de la obtención de derechos tales como la exención tributaria, la población libre de ascendencia africana adquirió la confianza necesaria para expresarse en términos raciales, dado que ser libre de color no portaba ya la carga tradicional legal asociada con la raza. Esta confianza fue perceptible en sus tratos con los administradores virreinales, los gobernadores de las provincias y los alcaldes locales. Con el advenimiento de las reformas militares borbónicas entre 1762 y 1793, se emitió una larga serie de desafíos a la institución militar y a la estructura de privilegios. Durante este periodo, las defensas raciales de las exenciones tributarias escalaron entre los civiles, y se intensificaron las protestas para mantener los privilegios entre los milicianos, algunas de las cuales llevaron a realizar acciones unificadas entre milicianos y civiles, en apoyo de lo que consideraban eran sus derechos como hombres libres de color.

*Traducción de Adriana Sandoval*